



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 22 AGO. 2022

DECRETO ALC. N° 2390 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 108º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario don Jorge Concha Fariña – Abogado de la Dirección de Jurídica, acogiéndose al beneficio de Permiso Con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Autorizase Permiso con Goce de Remuneraciones al funcionario don **SEBASTIAN MIRANDA JARA**, RUT N° , Abogado, Labores profesionales en la Dirección de Jurídica, por la jornada de la tarde del día 17 y por los días **18 y 19 de Agosto de 2022**.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.**

**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/APP/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos